



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 07.- PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado a la documentación presentada, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de Disminución y Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, mediante cédula **D-193-04-60** por la cantidad de **\$2'202,462.62 m.n.**, solicitud de disminución presupuestal, en las siguientes partidas: **12101** honorarios asimilables a salarios, **21102** equipos menores de oficina, **21103** otros equipos menores diversos, **27101** vestuario y uniformes, **29401** refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información y **34101** intereses, comisiones y servicios bancarios, debido a que no fue ejercido el total del presupuesto asignado en el mes de septiembre



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

para pago de honorarios asimilables a salarios de elementos de Inspección de Transito y se tiene considerado la contratación de 50 elementos en los meses de octubre, noviembre y diciembre; así mismo la disminución en diversas partidas que ya no será necesario el recurso durante este ejercicio 2019. Y solicitud de ampliación presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019, mediante cédula **A-193-01-59** por la cantidad de \$18,000.00 m.n., solicitud de ampliación con el fin de crear suficiencia presupuestal en la partida **21101 materiales y útiles de oficina**, con el objeto de poder adquirir materiales y artículos diversos para el uso de las oficinas, tales como sellos de despachado, de recibido, folders manila y resmas de hojas blancas, entre otras para concluir este ejercicio fiscal 2019, y aviso de Ampliación Automática Presupuestal en las partidas: **25301 medicinas y productos farmacéuticos por \$805,110.62 mn. y 39904 otros servicios generales por 1'379,352.00 mn.**-----

De igual manera, se considera procedente aprobar la solicitud de Disminución y Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, mediante cédulas **D-165-02-65 y A-165-02-64** respectivamente, por la cantidad de \$550,000.00 m.n., movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de la partida **33201 servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño** hacia la partida **32501 arrendamiento de equipo de transporte** para el arrendamiento de 13 vehículos para el departamento de supervisión y control de obras, de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, por un monto de \$550,000.00 mn., cubriendo con esto los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal 2019. Esto para dar continuidad a la supervisión de las obras de la ciudad de Tijuana y así facilitar el traslado de los supervisores debido a que las obras se encuentran en distintos puntos de la ciudad.-----

En atención a las intervenciones y razonamientos suscitados en la Sesión de Cabildo **se retira del presente dictamen XXIII-HDA-010/2019**, la parte correspondiente a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) relativas a las cédulas **D-165-02-65 y A-165-02-64**, por lo que únicamente se somete a votación lo correlativo a la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar relativas a las cédulas **D-193-04-60 y A-193-01-59**.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Disminuciones Presupuestales de Egresos por la cantidad de **\$2'252,462.62 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENETA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-193-04-60** y Ampliaciones Presupuestales de Egresos por la cantidad de **\$2'252,462.62 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENETA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **A-193-01-59** y para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2019 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de **\$7,952'387,774.38 M.N. (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de

A



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

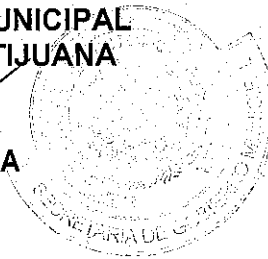
Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Tercer Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día quince de noviembre del año dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURQUÍA MEJIA



Handwritten mark

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

FOLIO D-193-04-60

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

CÓDIGO No. DE PROGRAMA
1.9.3. 35

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto Final
	1.9.3.1.2.1 CONTABILIDAD (DPCBI)			
✓12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,663,743.00	2,156,218.00	7,507,525.00
✓21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,000.00	10,000.00	5,000.00
✓21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	26,580.00	20,000.00	6,580.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	382,087.00	537.62	381,549.38
✓29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	15,000.00	15,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	707.00	707.00	0.00
TOTALES		10,116,117.00	2,202,462.62	7,913,654.38

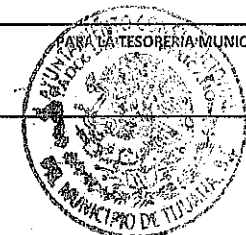
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN
Se solicita la disminución; debido a a que no fue ejercido el total del presupuesto asignado en el mes de septiembre para pago de honorarios asimilables a salarios de elementos de Inspección de Tránsito y se tiene considerado la contratación de 50 elementos en los meses de octubre, noviembre y diciembre; así mismo la disminución en diversas partidas que ya no será necesario el recurso durante este ejercicio fiscal 2019.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	No se afectan las metas programadas, porque continuamos prestando el servicio de vigilancia comercial y auxiliar, debido a que la disminución de recurso de dichas partidas no afectan las metas iniciales.
SI	<input type="checkbox"/>	

SOLICITANTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL MARÍN MARTÍNEZ

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

FOLIO A-193-01-59

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
1.9.3.	35

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50.Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
21101	1.9.3.1.2.1 CONTABILIDAD (DPCBI) MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	121,080.00	18,000.00	139,080.00
TOTALES		121,080.00	18,000.00	139,080.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 Se solicita ampliación presupuestal con el objetivo de poder adquirir materiales y artículos diversos para el uso de las oficinas, tales como sellos de despachado, de recibido, folders manila y resmas de hojas blancas, entre otros para concluir este ejercicio fiscal 2019.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	No se afectan las metas programadas, porque continuamos prestando el servicio de vigilancia comercial y auxiliar, debido a que la ampliación de recurso de dicha partida no afecta las metas iniciales.
SI	<input type="checkbox"/>	

SOLICITANTE

 LIC. MIGUEL ÁNGEL MARÍN MARTÍNEZ

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



TIJUANA

XXI AYUNTAMIENTO 2019-2021

**XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR**

**Ficha Informativa
(Justificación)**

Asunto: Relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019

Área solicitante: Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar.

Tipo de trámite: Ampliación Automática de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019, de las siguientes partidas presupuestales:

AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	
(25301)	Medicinas y productos farmacéuticos
(39904)	Otros servicios generales

Justificación:

La Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, solicita ampliación automática de presupuesto en este ejercicio fiscal 2019, para disponer de recurso en partidas complementarias para la prestación de servicios médicos municipales, con el objetivo de continuar brindando Asistencia Médica a los 1,655 Derechohabientes, cabe señalar que se han presentado cirugías autorizadas a través de la Dirección Municipal de Salud y el presupuesto inicial casi se consume en su totalidad, por tal motivo se solicita ampliación de presupuesto en las siguientes partidas:

- ✓ (25301) Medicinas y productos farmacéuticos, por la cantidad de \$805,110.62 (Ochocientos cinco mil ciento diez pesos con 62/100 m.n.) con la finalidad de adquirir medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana tales como: medicinas de patente, medicamentos, sueros, entre otros.
- ✓ (39904) Otros servicios generales, por la cantidad de \$1'379,352.00 (Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con 00/100 m.n.), siendo el total para vínculo 009 servicio médico, en el rubro de hospitales y así poder continuar brindando atención médica.

Cabe mencionar, que es de vital importancia cubrir la necesidad de atención médica a los asegurados durante este ejercicio fiscal 2019.



Tipo de trámite: Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019, de la siguiente partida presupuestal:

AMPLIACION DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCION DE PARTIDA	
(21101)	Materiales y útiles de oficina

Justificación:

La Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, solicita ampliación de presupuesto en este ejercicio fiscal 2019, para disponer de recurso en la siguiente partida:

- ✓ (21101) Materiales y útiles de Oficina, por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos con 00/100 m.n.) con la finalidad de adquirir materiales y artículos diversos para el uso de las oficinas, tales como sellos de despachado, de recibido, folders manila y resmas de hojas blancas, entre otros para el funcionamiento administrativo de esta Dirección.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Large handwritten mark or signature at the bottom center]



Tipo de trámite: Disminución de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, de las siguientes partidas:

DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	
(12101)	Honorarios asimilables a salarios
(21102)	Equipos menores de oficina
(21103)	Otros equipos menores diversos
(27101)	Vestuario y uniformes
(29401)	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
(34101)	Intereses, comisiones y servicios bancarios

Justificación:

La Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, solicita disminución de presupuesto en este ejercicio fiscal, debido a que ya no será necesaria el presupuesto asignado, siendo las que a continuación se detalla:

- ✓ **(12101) Honorarios asimilables a salarios**, disminución por la cantidad de \$2'156,218.00 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos dieciocho pesos con 00/100 M.N.) debido a que no fue ejercido el total del presupuesto asignado en el mes de septiembre para pago de honorarios asimilables a salarios de elementos de Inspección de Tránsito y se tiene considerado la contratación de 50 elementos en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.
- ✓ **(21102) Equipos menores de oficina**, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos con 00/100 M.N.) por motivo de que no será necesario adquirir accesorios de oficina tales como protector de alfombras, álbum fotográfico, cuadros para fotografías y decorativos.
- ✓ **(21103) Otros equipos menores diversos**, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos con 00/100 M.N.) por motivo de que no será necesario adquirir mesas y sillas plegables y/ o de plástico durante este ejercicio fiscal.
- ✓ **(27101) Vestuario y uniformes**, por la cantidad de \$537.00 (Quinientos treinta y siete mil pesos con 00/100 M.N.) por motivo de que dicho monto no será necesario para la compra de uniformes de Inspectores de Tránsito, debido a que ya fue realizada la compra de uniformes completos (playera, pantalón y botas).



TIJUANA

XXII AYUNTAMIENTO 2019-2021

- ✓ (29401) **Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos con 00/100 M.N.) debido a que no existe necesidad de adquirir componentes o dispositivos internos que se integran al equipo de cómputo.
- ✓ (34101) **Intereses, comisiones y servicios bancarios**, por la cantidad de \$707.00 (Setecientos pesos con 00/100 M.N.), debido a que esta Dirección no realiza ningún pago de intereses derivados de convenios o por manejo de cuenta bancaria.

Lo anterior, con la finalidad de administrar el recurso y poder reorientarlo en partidas con falta de suficiencia presupuestal.

19. ✓
H

X